

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 26 de octubre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Lirio	4,10	4,20	—	—
Escudo	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Corona sueca	3,04	3,11	—	—
Corona noruega	—	—	—	—
Corona danesa	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

### DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Salvador Orts Lladro, que últimamente lo tuvo en Valencia, calle de Calvo Sotelo, número 6, se le hace saber por medio de la presente que el día 31 de agosto de 1946 se celebró Junta administrativa para examinar el expediente número 252 de 1946, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 1.º del artículo 4.º de la misma.

2.º Declarar asimismo sí cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponer la multa de ciento treinta y seis pesetas por contrabando (Ley de 14 de enero de 1929) y la de ciento treinta y seis pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, doscientas setenta y dos (272) pesetas, más el comiso del género aprehendido y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquella.

##### Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 del mismo texto legal debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 17 de octubre de 1946.—El Secretario de la Junta, José Ramírez. Visto bueno, el Presidente, Augusto Marzal.

1.491.—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Remedios Arroyo Carmona, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle Afán de Rivera, número 869, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 31 de agosto de 1946 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 254 de 1946, en el que aparece como encartada, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el primero del artículo cuarto de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autora.

4.º Imponerle la multa de pesetas trescientas treinta (330 pesetas) más el comiso del género aprehendido y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquella.

##### Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal debe manifestar si posee bienes para efectuar el ingreso de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 17 de octubre de 1946.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, Augusto Marzal.  
1.492.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Poveda García, con residencia en Puerto de Jumilla (Murcia).

Objeto de la misma: Molino aceitero. Producción: Dos mil kilogramos de aceituna molturada en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.863.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Carlos Hurtado de Mendoza y Sánchez.

Domicilio del peticionario: Plaza del Generalísimo, núm. 10, Torredonjimeno.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de aceite de oliva, sita en Torredonjimeno, con la instalación de una prensa de 26 cm. de diámetro, una termobatidora, varios depósitos y adición de un rulo al molidero.

Producción: 250.000 kilogramos de aceite al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 15 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.  
4.867.—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

### Ampliación de industria

Peticionario: Pedro Trías Mir.  
Emplazamiento: Plaza de la Estación, número 12. Pont d'Inca (Marratxi)  
Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de productos del cerdo con un matadero industrial y una instalación frigorífica para uso propio.  
Producción: No sufrirá variación.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
1.220.—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

### Nueva industria

Peticionario: José Cobos Estar.  
Emplazamiento: Calle de San Fulgencio. Palma de Mallorca.

Objeto: Implantar una industria de fabricación de productos derivados del cerdo, con matadero industrial propio.  
Producción: 25.000 kilogramos de embutidos, 10.000 kilogramos de mantecas y 10.000 kilogramos de salazones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
1.219.—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Gregorio Ruiz Martínez, de Cidamón.

Objeto de la industria: Instalar línea alta tensión y caseta transformadora para una trilladora, en Briones.

Se empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 19 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.  
4.872.—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

### Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del paro obrero

Esta Comisión Administradora ha acordado anunciar la subasta para contratar las obras de reparación, con empedrado concertado, del tramo comprendido entre las casas baratas de nueva construcción y el final en la carretera de Madrid a Cádiz del camino vecinal del kilómetro 40 de la carretera de Montoro a Rute a Córdoba por el camino viejo de Castro del Río (trozo cuarto), por la cantidad de 166.590,15 pesetas, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 248, correspondiente al día de ayer.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de las diez a las trece, y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primero hábil que resulte después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a 8.329,50 pesetas.

Córdoba, 18 de octubre de 1946.—El Presidente, Enrique Salinas.

1.707.—O.

## AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 20 de septiembre último, se anuncia pública subasta para la contratación de las obras de excavación en zanja para colocación de tuberías, así la de conducción como las del recinto de los pozos de alumbramiento de aguas en Pont d'Inca, comprendidas en el proyecto general de alumbramiento y captación de aguas en Pont d'Inca y su conducción a Palma.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad a las doce horas del día 25 de noviembre de 1946, por medio de pliegos cerrados que contendrán las proposiciones (ajustadas al modelo que se inserta al final) que deberán presentarse, hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo para la subasta es de ciento setenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (172.445,74) y para tomar parte en la subasta habrá de acreditarse haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Caja Municipal, la suma de 8.622,28 pesetas, igual al 5 por ciento del tipo de subasta.

Las demás condiciones a que ésta

ha de sujetarse estarán de manifiesto, a disposición de los presuntos licitadores, en las oficinas municipales.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 1946.—El Alcalde, Juan Coll.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., de edad ..... años, provisto de su cédula personal de la tarifa ....., clase ....., número ....., expedida en .....; enterado de las condiciones facultativas económicas, especiales y demás disposiciones aplicables a las obras de ..... me comprometo a tomar a mi cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, sujetándome en un todo a las condiciones y preceptos reguladores de la contrata.

(Fecha en letra y firma entera).

Al pie de cada proposición se hará constar, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de seis de marzo de mil novecientos veintinueve, que las remuneraciones mínimas por jornada legal y por horas extraordinarias que percibirán los obreros que se empleen en esta obra serán las que para su oficio y categoría están señaladas en la Reglamentación nacional respectiva o hayan sido fijadas por las autoridades u organismos competentes.

(Firma del proponente)

En el sobre o carpeta que las contenga se anotará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de excavación de zanja para colocación de tuberías, así la de conducción como las del recinto de los pozos de alumbramiento de aguas de Pont d'Inca, comprendidas en el proyecto general de alumbramiento y captación de aguas en Pont d'Inca y su conducción a Palma».

1.710.—O.

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de:

Siete lotes de pigmentos en polvo, por un total de 31.290 kilogramos.

Cuatro lotes de pigmentos empastados, por un total de 34.200 kilogramos.

Tres lotes de pinturas grasas, por un total de 21.900 kilogramos.

Cuatro lotes de esmaltes grasos, por un total de 22.100 kilogramos.

Las relaciones detalladas de los mismos y pliegos de condiciones particulares y generales de suministro pueden ser recogidos en las oficinas de dicho Servicio, sitas en San Cosme, número 1, Madrid.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 11 de noviembre próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 12.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán, a prorrato, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de octubre de 1946.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

4.916.—O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### COMPANIA INDUSTRIAL EXPEN- DEDORA, S. A.

Avenida Calvo Sotelo, 6 Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de pesetas cincuenta mil en efectivo, entregadas por don José María Serra y Alonso del Real, de Alicante, a esta Sociedad, en concepto de fianza por su gestión como representante de la misma en la provincia de Alicante, a los efectos del Servicio de Transporte, Distribución y Venta de Cerillas y demás efectos de este Monopolio, se hace público este extravío con el fin de que el que se crea con derecho a formular alguna reclamación lo verifique en el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, por ser esta la tercera inserción, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a extender el correspondiente duplicado de resguardo, anulando el anterior y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de octubre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pérez-Villamil y Pineda.  
4.613—P.

### TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

A partir del día 2 de noviembre próximo, se procederá al pago de los intereses vencidos de nuestras obligaciones serie segunda, cupón número 69, observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Urquijo y Banca Arnús y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 14 de octubre de 1946.—El Consejo de Administración.

1.224—P.

### INDUSTRIAS TECNOQUIMICAS Y FARMACEUTICAS (INTEFAR), S. A.

Luis Cabrera, 47, Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día siete del próximo mes de noviembre, a las dieciséis horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Acta de la sesión anterior.

Reforma de Estatutos.

Consejo de Administración.

El Secretario, Bernabé Echevarría.

4.918—P.

### «LA VEGA», AZUCARERA GRANA- DINA, S. A.

Cárcel Baja, 28, Granada

Se hace público por el presente anuncio que ha sido denunciado a esta Sociedad el extravío de las acciones de la misma números cuatrocientos veintinueve, cuatrocientos treinta y cuatrocientos

treinta y uno, emisión veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, transferidas últimamente a don José Reinoso López, domiciliado en Granada.

Si en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula a esta Sociedad reclamación de derecho sobre las indicadas acciones, éstas serán anuladas y se procederá a la expedición de los oportunos duplicados.

Granada, 7 de octubre de 1946.—«La Vega», Azucarera Granadina, S. A.—El Gerente, M. Cerón.

1.273—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAM- BIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 16.000 acciones serie B, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 16.001 al 32.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Financiera y Minera, S. A.». Estas acciones tienen derecho a un voto por cada una de ellas, en tanto que las anteriormente admitidas a cotización de la misma serie sólo lo tienen por cada veinte, siendo en el resto unas y otras idénticas en derechos y obligaciones.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de octubre de 1946.—El Secretario, Jorge Llobera.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

4.920—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### LAS PALMAS

##### Cédula de citación

En el juicio número 194 de 1946, seguido de oficio por esta Magistratura, conforme al Decreto de 11 de noviembre de 1943, contra la empresa Hotel Bella Vista, sobre perjuicios económicos, se ha dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de este día, se cite a los productores doña Dolores Ríos Gómez, Ricardo Rocha Fernández, Pino Ríos Gómez, Francisco González Lino, en ignorado paradero, para que el próximo día veintiuno de diciembre, y hora de las nueve de la mañana, comparezcan ante esta Magistratura, a los actos de conciliación y juicio, apercibiéndoles que

caso de no comparecer se les tendrá por conformes con las manifestaciones hechas por la empresa de haberles satisfecho el importe de los perjuicios económicos que figuran en la certificación que originó el presente juicio, y, por lo tanto, nada les adeuda la empresa expedientada.

Y para citar a los productores anteriormente relacionados, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por no conocer su actual domicilio, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 1946.—El Secretario, Leopoldo Navarro.

1.502-A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de don José María Trián Viñuales, pendiente en este Juzgado, tengo acordado expedir el presente, por el que se cita a los acreedores de dicho señor que puedan existir, sin tener conocimiento de ello el Juzgado, así como a la Sociedad de Transportes Vagones-Cubas, cuyo domicilio social no consta a la primera Junta de acreedores para los fines determinados en el artículo mil sesenta y tres del Código de Comercio y mil trescientos cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil para cuya celebración se tiene señalado el día 14 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Predicadores, número cincuenta y cuatro, piso principal; y se hace saber a los acreedores desconocidos, si los hubiere, que han de concurrir a la Junta con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si comparecen con representación ajena deberán presentar poder bastante, y que si no comparecieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

4.907-A. J.

#### CALAMOCHA

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Primera Instancia de Calamocha, con jurisdicción prorrogada al de igual clase de Montalbán.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de Montalbán se tramitan autos sobre adjudicación de bienes a que están llamadas distintas personas sin designación de nombres, a instancia de don Cristóbal Martín Sancho, como legal representante de su esposa, doña Manuela Jimeno Navarro, habiendo obtenido declaración de pobreza para litigar en este asunto, y siendo representados por el Procurador Habilitado don Joaquín Coma Azuara, siendo la causante doña Antonia Roche Ferrerueta y su esposo, don Manuel García Finol, fallecidos en Rudilla en 10 de noviembre de 1935 y 15 de julio de 1928, respec-

tivamente, bajo testamento mancomunado, que fué otorgado ante el Notario de Calamocha don Manuel Gil Jimeno en 5 de octubre de 1925, y en cuya cláusula quinta instituyeron que, fallecido el último de los testadores, o sea cuando fallezcan los dos, en cuantos bienes queden de sus herencias quiéren que les suceda la persona que asista al sobreviviente en su última enfermedad, y en su defecto el Hospital Provincial de Teruel; pero lo establecido en este apartado cuarto se cumplirá si el conyorte superstite de los otorgantes no dispone otra cosa, usando de las plenas facultades de heredero universal del premuriere.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en providencia de esta fecha, y conforme preceptúa el artículo 1.112 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por tercera y última vez y término de dos meses a cuantos se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término expresado, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Calamocha a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Rafael Esteban Abad.—El Secretario judicial, M. Andrés Moreno.

1.501-A. J.

**LUGO**

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Petra Gómez Rodríguez, mayor de edad, viuda, y vecina de San Martín de Guillán, Otero de Rey (Lugo), se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo José Gómez Rodríguez, hijo de José e Ignacia, vecino que fué de Robra (Lugo), y ausente en América hace más de veintidós años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario judicial, ante mí, Cesáreo Eire.

4.659—A. J.

y 2.ª 26-10-1946

**TORTOSA***Edicto*

En los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Tortosa, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Yo, Carlos Lasala Ferruca, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, he visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Francisco Alifonso Gas, casado, del comercio, mayor de edad, de esta vecindad, dirigido por el Letrado don David Subirats Carsi y representado por el Procurador don Juan Jardí Vidiella, contra la entidad

mercantil «Navarro y Compañía, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, representada por los Estrados del Juzgado, dado su estado de rebeldía; teniendo por objeto el procedimiento el ejercicio de la acción personal en reclamación de cantidad; y

1.º Resultando: Que, etc. ...

Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a la presente demanda, absolviendo libremente de ella a la entidad «Navarro y Compañía», y sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, para cuya notificación al demandado se observará lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Lasala. (Rubricado). Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, se expide el presente en Tortosa a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H. (ilegible).

4.868.—A. J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

**Juzgados Civiles**

9.246

ALONSO ALONSO, Octavio; natural de Yecla (Murcia), corredor, de treinta y ocho años, hijo de Teófilo y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa 346 de 1946, por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona para ingresar en prisión.

8.644.

9.247

ALONSO REGIDOR, Salvador; natural de Méjico, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Isidro y de Milagros, domiciliado últimamente en Barcelona, Camino de Valencia, sin número, procesado en causa 222 de 1946, por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona para ingresar en prisión.

8.941.

9.248

AYGUAVIVES Y CUATRECASAS, Juan Luis; natural de Barcelona, de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa 613 de 1942, por atentado; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona, para ingresar en prisión.

8.944.

9.249

AZNAR MARTINEZ, Miguel; natural de Alhama de Murcia, empleado, de

veintinueve años, hijo de Martín y de Antonia, domiciliado últimamente en Alhama de Murcia, calle Ingeniero Cerón, núm. 24, procesado en causa 255 de 1942, por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona para ingresar en prisión.

4.366.

9.250

BEGUE SANZ, Juan; natural de Fuenmayor (Logroño), soltero, de treinta y cuatro años, hijo de Angel y de Elena, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa 277 de 1946, por atentado; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona para ingresar en prisión.

8.945.

9.251

CABALLERO LIMONCHE, Cesáreo; natural de Cúllar de Baza, chófer, de treinta y un años, hijo de José y de Angustias, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amalia, 6, procesado en causa 184 de 1940, por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona para ingresar en prisión.

8.064.

9.252

CUTILLAS PEREZ, Santos; natural de Barcelona, de veintidós años, hijo de Pedro y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona (Sta. Coloma de Gramanet), calle San Andrés, 43, procesado en causa 647 de 1941, por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona para ingresar en prisión.

6.889.

9.253

DIAZ MONTESINOS, Natividad; natural de Madrid, soltera, sus labores, de veintisiete años, hija de Antonio y de Esperanza, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada en causa número 357 de 1945, por abandono de una niña; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona para ingresar en prisión.

8.016.

9.254

DOALLO REVESTIDO, Evaristo; natural de Santander, de cuarenta y siete años, hijo de Eduardo y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Londres, 162, pral., 4.ª, procesado en causa 214 de 1942, por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona para ingresar en prisión.

9.108.

9.255

TORRALBA PEREZ, Cándida; natural de Cartagena, casada, barnizadora, de veinticuatro años, hija de Domingo y de Carmen, domiciliada últimamente en Barcelona, Mediodía, número 23, 1.º, 2.ª; procesada en causa 149 de 1945, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona, dentro del plazo de diez días, para ingresar en prisión.

8.971.